



EDICTO

EL ILSMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR,

HACE SABER:

1.- Que por parte de este Ayuntamiento se va a tramitar el expediente de PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ANDÚJAR.

2.- Esta iniciativa se justifica en base al artículo 20.1 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, y el artículo 31.3 de la Ley de Patrimonio de Andalucía de Andalucía, que establecen la obligatoriedad de redactar un Plan Especial de Protección para municipios con Conjunto Histórico.

3.- El ámbito de actuación del PEPCH incluye:

- La delimitación del Conjunto Histórico de Andújar, establecida por el Decreto 204/2007, por el que se declara bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico.

- Las edificaciones implantadas en su borde y calificadas dentro de la Ordenanza I (Conservación Ambiental) del PGOU vigente.

- Aquellas parcelas afectadas por los entornos de protección de Bienes de Interés cultural.

- Los bienes a incluir en el Catálogo, en todo el término municipal.

4.- El objetivo general del PEPCH, bajo el enfoque de la sostenibilidad, es la mejora de la calidad de vida de los residentes y su compatibilización con el mantenimiento de los valores patrimoniales identificados, al fin de que sean transmitidos a las generaciones venideras. Se pretende conseguir la participación activa de los ciudadanos en la tramitación legal del expediente.

Es por ello que se abre un período de 10 días hábiles contados **desde el día 20 de agosto** hasta el **día 3 de septiembre**, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por las futuras normas sobre los aspectos anteriormente mencionados.

Las opiniones y aportaciones deberán presentarse por escrito firmado y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Oficina de atención a la ciudadanía en la planta baja del Palacio Municipal, a través del formulario que consta junto al presente.

No se tendrán en cuenta aquellas opiniones que no reúnan los requisitos del párrafo anterior.



FIRMANTE - FECHA



Una vez transcurridos los 10 días, se redactarán los textos definitivos con objeto que sigan la tramitación legal hasta su aprobación por el Pleno y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Andújar fecha y firma electrónicas.

EL ALCALDE PRESIDENTE EN FUNCIONES,

Fdo: Pedro Luís Rodríguez Sánchez

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000F757F00H4P9O5C6O4R0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 18/08/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/08/2020
12:59:43

DOCUMENTO: 20201013119
Fecha: 18/08/2020
Hora: 12:59

